Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 04

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 39/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA SAMAS S.A. EN EL MARCO DE LA CD N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS PLURIANUAL" – ID N° 416099.

Asunción, 14 de marzo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la ejecución del Contrato N° 39/2022; correspondiente a la CD N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS PLURIANUAL" – ID N° 416099, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum 011/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, el Departamento de Suministros solicita a la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma, la ampliación del 20% de la cantidad máxima adjudicada en el ítem 4: Tela Sarga Pesada 100% de algodón, como mínimo 1,50 m de ancho, color verde, del Contrato N° 39/2022, correspondiente a la CD N° 09/2022 "Adquisición de Textiles, Colchones y Otros Plurianual" – ID N° 416099; y teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por dicha dependencia, respecto a que *"está próximo a agotarse"; y a fin de evitar el desabastecimiento total del mismo,* se hace necesario llevar adelante un convenio modificatorio al contrato para la ampliación del monto adjudicado, conforme establece el Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, por Providencia de fecha 23 de febrero de 2023, la Dirección Administrativa otorga Visto Bueno a lo solicitado por el Departamento de Suministros, remitiendo los antecedentes administrativos a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, a fin de iniciar los trámites pertinentes para proceder a la ampliación requerida.

Que, por nota D.G. N° 44/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" solicita a la Firma SAMAS S.A., su conformidad para la modificación del Contrato N° 39/2022.

Que, por nota de fecha 24 de febrero de 2023, la Firma SAMAS S.A., remite al Hospital de Trauma "Manuel Giagni", *su consentimiento a la modificación requerida.*

Que, es importante mencionar; que la ampliación solicitada cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 1293/2023, de fecha 03 de marzo de 2023, por Gs. 3.090.000 (Guaraníes Tres Millones Noventa Mil) para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de fecha 8 de febrero de 2023, autoriza a los titulares de las UOCs, a la suscripción de contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03.

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

...////

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 07

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 39/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA SAMAS S.A. EN EL MARCO DE LA CD N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS PLURIANUAL" – ID N° 416099.

...///

Asunción, 14 de marzo de 2023.

Que, por Nota DA N° 33 /2023, de fecha 1 de marzo de 2023, se remite los antecedentes administrativos a la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, a fin de solicitar el Dictamen Jurídico, respecto a la aprobación del Convenio Modificatorio del Contrato N° 39/2022, vía adenda.

Que, lo solicitado corresponde, en virtud al Artículo 96° "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este sentido, la suscripción del contrato fue realizado en fecha 11 de octubre de 2022; por tanto, se encuentra dentro del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato N° 39/2022, suscripto con la Firma SAMAS S.A., en el marco de la CD N° 09/2022 "Adquisición de Textiles, Colchones y Otros Plurianual" – ID N° 416099.

Que, la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. H.T. N° 103 /2023, de fecha 07 de marzo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 343/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **APROBAR** el Convenio Modificatorio, vía Adenda 01 al Contrato N° 39/2022, suscripto con la FIRMA SAMAS S.A., con RUC N° 80025045-1, en el marco de la CD N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS PLURIANUAL" – ID N° 416099.

Artículo 2°: **ESTABLECER** que la ampliación solicitada será del 20% de la cantidad adjudicada en el ítem 4, según el siguiente detalle:

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

...///

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 04

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 39/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA SAMAS S.A. EN EL MARCO DE LA CD N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS PLURIANUAL" – ID N° 416099.

...///

Ítem	Descripción del Bien	Marca y Procedencia	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad Ampliada	Precio Unitario Adjudicado	Monto Total Adjudicado	Monto Ampliado al 20%
4	TELA: Sarga pesada de 100% algodón, cómo mínimo de 1,50 m de ancho. Color Verde	Pilar / Nacional	500	UNIDAD	100	30.900	15.450.000	3.090.000
Monto Total Ampliado								**3.090.000**

Artículo 3°: **ESTABLECER** que el proveedor deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor del 10% del monto de la ampliación, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

Artículo 4°: **ESTABLECER** que la Adenda sea suscripta conforme a lo establecido en la Resolución S.G. N° 033/2023; por el Titular del Hospital de Trauma.

Artículo 5°: **ESTABLECER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL